

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 10-2004

Guatemala, 23 de febrero de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varios Ministerios, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Contraloría General de Cuentas, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 074 de la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por la Dirección Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a); y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
TOTAL :						3,653,251
00019	Ministerio de Gobernación	21	21	21,000	21,000	21,000
00024	Ministerio de Educación	11	11	101,000	101,000	
00028	Ministerio de Educación	11	11	229,000	229,000	
00030	Ministerio de Educación	11	11	265,000	265,000	595,000
00022	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	203,509	203,509	203,509
00011	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	2,940	2,940	
00016	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	900	900	
00021	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	18,700	18,700	22,540
00016	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	7,600	7,600	
00017	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	44,000	44,000	51,600
00044	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	21,000	21,000	
00045	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	79,139	79,139	
00047	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	2,631,338	2,631,338	2,731,477
00011	Contraloría General de Cuentas	11	11	28,125	28,125	28,125

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,653,251</u>	<u>3,653,251</u>
Ministerio de Gobernación	<u>21,000</u>	<u>21,000</u>
Funcionamiento	21,000	21,000
Ministerio de Educación	<u>595,000</u>	<u>595,000</u>
Funcionamiento	595,000	595,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>203,509</u>	<u>203,509</u>
Funcionamiento	203,509	203,509
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>22,540</u>	<u>22,540</u>
Funcionamiento	22,540	22,540
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>51,600</u>	<u>51,600</u>
Funcionamiento	51,600	51,600
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,731,477</u>	<u>2,731,477</u>
Funcionamiento	2,731,477	2,731,477
Contraloría General de Cuentas	<u>28,125</u>	<u>28,125</u>
Funcionamiento	28,125	28,125

ARTICULO 2o. Las modificaciones por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.3,653,251)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Edwin Giovanni Verbena
OACO
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

